



**AUTORIZA GIRO DE FONDOS DESDE CTA. CTE.
EDUCACION PARA HACER DEVOLUCION DE
DEPOSITOS CORRESPONDIENTES A LA CTA.
CTE. JUNJI**

DECRETO N° 1218

CHILLÁN VIEJO, 06 ABR 2017

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y la modificación establecida en la Ley Rentas II. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09 de diciembre de 2008 y N° 499 del 16 de Febrero del 2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente. Decreto de subrogancia N° 707 de fecha 08.03.2017.

2.- Nomina Pagos por Convenio Caja 18 de Septiembre de fecha 10.03.2017, correspondiente a reembolsos de Licencias Medicas del Jardín Infantil Eduardo Frei por el monto de \$ 25.185.- (veinticinco mil ciento ochenta y cinco pesos), Jardín Infantil Padre Hurtado por el monto de \$ 255.386.- (doscientos cincuenta y cinco mil trescientos ochenta y seis pesos), Jardín Infantil Las Manitos por el monto de \$ 418.783.- (cuatrocientos dieciocho mil setecientos ochenta y tres pesos) y Jardín Infantil Ríos del Sur por el monto de \$ 59.818.- (cincuenta y nueve mil ochocientos dieciocho pesos), depositada por error en la Cta. Cte. Educación N° 67047980.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** al Jefe de Finanzas del Departamento de Educación de la Comuna de Chillán Viejo, realizar traspaso desde la Cta. Cte. Educación N° 67047980, a la Cta. Cte. JUNJI N° 67087931 por un monto de \$ 759.172.- (setecientos cincuenta y nueve mil ciento setenta y dos pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / HHH / OES / RMR / ebt

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Contabilidad, JUNJI, Educación.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE